



Expediente n.º: 894/2023 Memoria Justificativa

**Procedimiento:** Contrataciones **Fecha de iniciación:** 10/12/2023

#### **MEMORIA JUSTIFICATIVA**

#### 1. Justificación de la necesidad a satisfacer: (Artículo 116.4.e) LCSP)

A los efectos de lo dispuesto en el art. 28.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), la necesidad a satisfacer es la de llevar a cabo el "Pavimentación de calles en Huete y Verdelpino de Huete; Pavimentación de calles y caminos en Caracenilla; Mejora del Cementerio La Reconstrucción de puente camino rural, alcantarillado y Mejora de acerado Moncalvillo de Huete; Refuerzo del cauce de Bonilla; 3º Fase edificio multiusos en Saceda del Rio y 1º fase Reforma Centro social de Valdemoro del Rey." con la contratación de Obras y para con ello dar cumplimiento al interés general en materias de competencia municipal propias de las Entidades Locales, recogidas en el Art 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, como las recogidas en la letra "a) Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación" y "d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad".

#### 2. Características del contrato:

Tipo de contrato:	Obras	
Subtipo del contrato:	Construcción general de edificios y obras singulares de ingeniería civil (puentes, túneles, etc.)	
Objeto del contrato:	Pavimentación de calles en Huete y Verdelpino de Hue Pavimentación de calles y caminos en Caracenilla; Mej del Cementerio La Langa; Reconstrucción de pue camino rural, alcantarillado y Mejora de acera Moncalvillo de Huete; Refuerzo del cauce de Bonilla; Fase edificio multiusos en Saceda del Rio y 1º fa Reforma Centro social de Valdemoro del Rey.	
Procedimiento contratación	Abierto simplificado	
Tipo de Tramitación:	Ordinaria	
Valor estimado:	208.264,46 €	





Presupuesto base licitación IVA excluido:	208.264,46 €	
IVA %:	21%	
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	252.000 €	
Fecha de inicio	01/05/2024	
Duración del contrato	8 meses	
Códigos CPV	Nombre	
45233222	Trabajos de pavimentación y asfaltado.	
45233252	Trabajos de pavimentación de calles.	
45432112	Colocación de adoquinado.	
45232100	Obras auxiliares para tuberías de agua.	
45220000	Obras de ingeniería y trabajos de construcción.	
45232130	Trabajos de construcción de canalizaciones de aguas pluviales.	
45400000	Acabado de edificios.	
45215000	Trabajos de construcción de edificios relacionados con la salud y servicios sociales, de crematorios y aseos públicos.	

El método de cálculo del valor estimado, de conformidad con el proyecto técnico, es el siguiente:

Concepto	Cuantía (en euros)
Presupuesto de ejecución material	175.012,15
Gastos generales de la empresa, gastos financieros, etc.	22.751,58
Beneficio industrial 6% sobre el total	10.500,73
Valor estimado	208.264,46
Presupuesto base de licitación IVA incluido	252.000,00

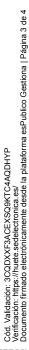
#### 3. Objeto del contrato:

El presente contrato tiene la naturaleza de contrato administrativo de obras, de conformidad con el art. 25.1.a) y 13 de la LCSP, que podrá ser adjudicado a empresarios o profesionales competentes y cualificados para la ejecución de las obras.

Las distintas obras son las siguientes:

- Pavimentación de calles Cuesta Del Mercado, Calle De San Miguel, Calle de la Muralla y Calle De Santo Domingo en Huete.
  - Pavimentación de Calle de la Fuente de Verdelpino de Huete.
  - Pavimentación de Calle Consuelo y Camino de la Falsonera en Caracenilla.
  - Mejoras diversas en el Cementerio La Langa.







- Reconstrucción de puente de Camino de la Fuente Vidales, Alcantarillado de Travesía del Olmo y Mejora de acerado Calle del Río de Moncalvillo de Huete.
- Mejora del cauce del Arroyo de Bonilla y Desagüe de la Plaza de Fausto Peñuelo en Bonilla.
  - 3º Fase edificio multiusos en Saceda del Rio.
  - 1º fase Reforma Centro social de Valdemoro del Rey.

#### 4. No alteración del objeto del contrato y procedimiento de licitación

En este contrato se aplican las reglas generales de contratación no habiéndose alterado el objeto del contrato para evitar las obligaciones de publicidad o aplicación de procedimiento de licitación.

Considerando el presupuesto del contrato y su duración, incluidas las posibles vicisitudes que se puedan dar a lo largo del mismo, no prevé que haya de exceder de un año, por lo que sería más adecuado el contrato menor, por razón de la cuantía.

# 5. Justificación del procedimiento y clasificación (Artículo 116.4.a) y b) LCSP):

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, conforme al Artículo 159.1 de la LCSP en consideración a tener un valor estimado igual o inferior a 2.000.000 de euros

El presente contrato no requiere de clasificación de los contratistas, de conformidad con el Articulo 77.1.b) de la LCSP.

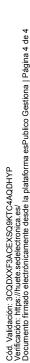
#### 6. Justificación de los criterios de adjudicación (Articulo 116.4 LCSP):

Criterios de adjudicación: Mejoras técnicas cuantificadas económicamente, reducción del periodo de ejecución y ampliación del plazo de garantía (Artículo 146.1 LCSP)

#### 7. Justificación de no división en lotes (Artículo 116.4.g) LCSP)

No se prevé la división en lotes de las prestaciones integrantes del presente contrato de servicios dado que la prestación de la división y prestación de los servicios de forma diferenciada resultaría antieconómica y de acuerdo con lo regulado en el Art. 99.3







b) de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico al conllevar la necesidad de coordinación de la ejecución de los trabajos de ambos servicios.

#### 8. Órgano competente

En cuanto a la competencia del órgano de contratación, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, se determina:

Importe de los recursos ordinarios del presupuesto	Valor estimado del contrato	% sobre los recursos	Órgano de contratación
2.102.938,62	208.264,46 €	<b>9,90</b> % <10%	Alcalde Presidente

#### 9. Financiación de los trabajos

El presente contrato de obra se encuentra financiado al 85 % con subvencion del Plan de Cooperación Obras y Servicios de Competencia municipal (POS) 2023/2024 (Expediente 855/2022) otorgada por la Diputación provincial de Cuenca por un importe de 214.200,00 euros y una aportación municipal de 37.800,00 euros, cuya consignación en el Presupuesto de 2024 es compromiso de esta Alcaldia.

En la Ciudad de Huete en la fecha de la firma

EL ALCALDE PRESIDENTE, Fdo.: D. Francisco Javier Domenech Martínez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE, CON FECHA AL MARGEN